

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 197 del 19 de Marzo de 2021, del Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y número y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2021.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre
1	1	000212029997	GUIRQUEL OYARZO YASMINA LORENA
2	1	000102010893	CARCAMO ASECIO ENILDA
3	1	000102065012	BORQUEZ BARRIA ROSA AIDEE
4	1	000214035776	ALVAREZ SOTO MOISES ELIAS
5	1	000000099439	AGUILAR VIDAL MARIA LETICIA
6	1	000211063440	VILLEGAS SANTANA PAOLA MARIBEL
7	1	000113012880	LEIVA RAIPILLAN JUANA
8	1	000000024742	AGUILA MALDONADO HUMBERTO
9	1	000012761444	GUERRERO NAUDUAM DAMIAN ESTEBAN
10	1	000102010892	BARRIA DIAZ MIGUEL ANGEL
11	1	000001011204	ALVARADO VERA ALFONZO MARIA



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE CASTRO

Distribucion:

- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo